

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 30/20
Res. 158/20

Progreso, 11 de Setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que debido a la necesidad de dar respuesta a la demanda de los distintos barrios por el estado de las calles y en virtud de que la motoniveladora del Municipio de Progreso, está en préstamo en la Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa, que realice dichas tareas, elaborando un contrato en donde se establezcan los deberes de ambas partes.

CONSIDERANDO: Que la empresa de Luis Eduardo Armanetti RUT 090222570011 cumple con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.

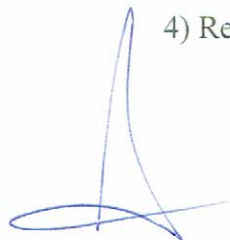
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Aprobar el contrato elaborado con Luis Eduardo Armanetti RUT 090222570011 y el Municipio de Progreso para la realización de perfilados de las calles con aporte de toscas, por un importe de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100) en donde se incluyen la mano de obra y las Leyes Sociales respectivas.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRF.


4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal




MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal